



Ciudad de México, 11 de junio de 2020

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV Legislatura

Presente

CONECTADAS (Mujeres por más Mujeres, A.C.) es una organización integrada por mujeres líderes en telecomunicaciones, radiodifusión, competencia y tecnologías de la información y la comunicación.

Nos dirigimos a ustedes para externar nuestra preocupación respecto de la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el Senador Ricardo Monreal Ávila para reformar los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Iniciativa pretende extinguir los órganos constitucionales autónomos Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), así como el órgano regulador coordinado Comisión Reguladora de Energía (CRE), para dar lugar a un nuevo regulador único que se llamaría Instituto Nacional de Mercados y Competencia para el bienestar (INMECOB).

Con ello se atenta contra la autonomía de estos organismos y se transgrede la institucionalización de mecanismos democráticos y ciudadanos. En el caso particular del IFT, esta iniciativa contraviene el principio constitucional de progresividad de derechos humanos, pues merma el ejercicio del derecho a la información y la libertad de expresión.

En CONECTADAS consideramos que la sustitución de dichas autoridades con una nueva entidad, debilita sus funciones sustanciales con graves consecuencias para nuestro país, más aún en estos tiempos de crisis sanitaria y económica en los que se requieren estabilidad y confianza en las instituciones para coadyuvar a sentar bases mínimas para la recuperación..

En particular, destacamos los siguientes puntos:

1. Si bien los tres entes tienen la función de regular, eso no significa que compartan visión, especialización y objetivos. Nos preocupa que la centralización de responsabilidades en una sola autoridad socave el conocimiento especializado requerido en cada caso. De la misma forma, consideramos que un pleno de apenas cinco consejeros sería insuficiente para concentrar todas las especialidades que se requiere en la resolución de asuntos de elevada complejidad técnica ante un abanico tan amplio de mandatos. .
2. La propuesta presentada bajo el argumento de ahorro administrativo, en realidad provocaría un costo social considerable debido a la pérdida de eficacia en el cumplimiento de los mandatos que la Constitución otorgó a las autoridades que se pretende disolver y que son de mayor orden: tutela de derechos humanos, cierre de la brecha digital, protección del bienestar de los consumidores, así como la protección del proceso de competencia y libre concurrencia. La iniciativa propone un ahorro administrativo de poco más de 500 millones de pesos anuales, los que palidecen tan sólo al compararse con los 44,500 millones anuales de ahorros en tarifas de telecomunicaciones logrados por las diversas acciones tomadas por el

IFT desde 2014. Habría que adicionar otros beneficios de gran valor como la mayor diversidad de canales de televisión y estaciones de radio, que han sido esenciales, por ejemplo, para asegurar la continuidad de los servicios de educación básica en el país durante la pandemia.

3. El acceso a internet y las tecnologías de la información y la comunicación son habilitadores de derechos fundamentales tales como la salud, la educación, la libertad de expresión, derecho a la información, los derechos políticos y de asociación, por lo que resulta indispensable que la autoridad encargada de garantizarlos cuente con la especialización en la materia, lo que involucra aspectos jurídicos, económicos, de ingeniería, comunicación y políticos.
4. La Iniciativa alienta la desprofesionalización de las y los reguladores al eliminar del proceso de selección, tanto el examen de conocimientos y como el Comité de Evaluación, elementos que actualmente garantizan que las personas candidatas a comisionadas/os tengan las competencias técnicas y el perfil profesional requeridos. Al mismo tiempo, la iniciativa obstruye la concurrencia de ciudadanas/os comprometidos y competentes para ser candidatas/os a consejeras/os, puesto que sólo serían consideradas aquellas personas que hayan cursado ciertos programas de posgrado en determinadas universidades del país. Con todo ello, la selección de consejeras/os descansaría por completo en la voluntad política.
5. Una autoridad con menor especialización y profesionalización, donde las decisiones sustantivas se concentren en pocas personas -cinco comisionadas/os dividida/os en dos salas- con una carga de trabajo creciente para distribuir en una planta de personal reducida, es más vulnerable a la captura por parte de intereses particulares de agentes económicos poderosos, lo que afectará directamente a la ciudadanía más vulnerable.

En suma, en CONECTADAS consideramos que la Iniciativa representa un retroceso en el proceso de construcción institucional en el que hemos avanzado a lo largo de muchos años, con graves consecuencias para la democracia y los derechos humanos. El IFT, la COFECE y la CRE tienen a su cargo la regulación y supervisión de agentes económicos muy poderosos y con enormes recursos. Lejos de debilitar a las instituciones, se requiere fortalecerlas y respaldarlas, de manera que puedan asegurar la protección del interés público en beneficio de toda la ciudadanía y disminuir el riesgo de ser capturadas.

Por lo antes expuesto, CONECTADAS solicita respetuosamente al Senado de la República rechazar categóricamente esta iniciativa.

Atentamente

CONECTADAS
twitter: @conectadas_mx